

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 111
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	María Yolanda Garzón Álvarez
Ejecutado	William De Jesús Garzón Álvarez
Radicado	05679 40 89 001 2021 00041 00
Asunto	Dispone notificación por aviso

Allega el apoderado de la parte demandante las constancias de envío de la citación para notificación personal remitida a la dirección del demandado, acompañada de la constancia de entrega en el lugar de destino el 05 de marzo pasado, conforme se desprende de la certificación expedida por la empresa de servicio postal.

En ese orden de ideas y comoquiera que se cumple con las exigencias del artículo 291 del C. G. del P., se le pone de presente a la memorialista que se torna procedente proseguir con la notificación por aviso a que alude el artículo 292 del estatuto procesal civil, sin que se requiera de orden por parte del Juzgado con tal fin, atendiendo lo establecido en el numeral 6° del referido artículo 291.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 041 fijado el día 23 del mes de marzo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f2ad5a230d56cdc9f115d6d69db82b1af77d5c44a097c8e7c7c1ae68
f19489c0**

Documento generado en 19/03/2021 12:02:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**